Acta No. 02-2024

ACTA NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (02-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del jueves 25 de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Audiencia al Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, con respecto a su situación de incorporación.

2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
- 2.1 Aprobación de la propuesta del Acta No. 01-2024.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5º. Autorizaciones Financieras.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Nombramiento de Comisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ciclo académico 2024.
- 8.2 Solicitud de autorización de horario para la atención de la clínica de Postgrado de 06:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- 8.3 Aprobación del Proceso Endodóntico Preliminar (PEP) para la asignación de tratamientos endodónticos.
- 8.4 Solicitud de ampliación de horario a indefinido para la Dra. Laura Beatriz Echeverría Echeverría, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes como Profesora Titular IV de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Curso de Prótesis III de Quinto Año.
- 8.5 Carta de jubilación presentada por el Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini, a partir del 01 de febrero de 2024.
- 8.6 Solicitud cambio de horario para la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso del Departamento de Odontopediatría.
- 8.7 Solicitud de contratación de un profesor interino para el curso de Química, 8 horas de 7:30 a 15:30 horas, en sustitución de la Licda. Elvia Rebeca Grijalva.
- 8.8 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa –EPS-.
- 8.9 Carta de la Dra. Lissy Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, solicitando aprobar la modificación en la distribución de requisitos clínicos de la Disciplina de Periodoncia, a partir del ciclo académico 2024.
- 8.10 Carta de la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, solicitando el aval de congruencia de Junta Directiva para continuar con el trámite de promoción docente por grado académico.

9º. Asuntos Administrativos.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.
- 12.1 Del Decano.
- **12.2 Del Secretario.**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.2.1 Informe del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, con respecto a la impresión de las Actas de Junta Directiva, año 2022.
12.2.2 Informe del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, con respecto a las referencias hechas en el mes de noviembre del 2023.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 **De los Miembros de la Junta Directiva.**
12.4.1 Carta de los Doctores Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I y Sergio Armando García Piloña, Vocal II, con respecto a las elecciones realizadas en octubre de 2022 de los Vocales I y II ante Junta Directiva, que aún no ha sido sancionada por el Consejo Superior Universitario.
12.4.2 El Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto, con respecto al carnet de esterilización, indica que se pueda usar el DPI.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Punto Primero del Acta No. 01-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de enero de 2024, con respecto al Ejercicio Fiscal 2024.
14º. Incorporaciones.
14.1 Carta de la Dra. Seidy Marizel Rivera Arias, solicitando regresar su expediente de incorporación al Departamento de Registro y Estadística, debido a que iniciará el proceso de Autorización para ejercer la profesión.
15º. Otros Asuntos.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, con respecto a su situación de incorporación.
Se conoció carta de fecha 22 de enero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo de mi parte, el motivo de esta carta es para realizar la petición de una audiencia con ustedes para refrescar las actualizaciones correspondientes a mi caso. Esta carta la solicito con el propósito de solicitar un colegiado temporal que ya está próxima a vencerse, este colegiado es muy importante para evitar inconveniente con mi agremiado. Usando este mismo medio, solicito una cuarta petición, en calidad de respuesta sobre mi caso, emití un correo sobre mi caso, el 27 de septiembre de 2013, el 10 de abril de 2023 y el 16 de agosto de 2023, donde no obtuve respuesta, no tengo inconveniente en acércame hasta la institución, solo requiero un acercamiento de parte de ustedes para seguir con el proceso de incorporación. Muchas gracias por su tiempo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Solicitarle al Secretario Académico darle seguimiento por medio de la Comisión de Incorporaciones con respecto al caso del Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2024

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 01-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.
QUINTO: Autorizaciones Financieras:
No hay documentos que tratar.
SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Nombramiento de Comisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ciclo académico 2024.
El Órgano de Dirección conoce la propuesta de nombramientos para conformar las distintas Comisiones de la Facultad de Odontología, ciclo académico 2024 que presenta el Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Conformar la **Comisión Docente de Biblioteca** para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana	Coordinadora General/Administrativa
2	Dr. Miguel René Escobar Caballeros	Miembro integrante
3	Dra. Fernanda Arriola Gallina	Miembro integrante

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.1.2 Conformar la **Comisión del Consejo Académico** de la Facultad de Odontología para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios	Decano
2	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario Académico
3	Dr. Julio Rolando Pineda Cordón	Área Médico-Quirúrgica
4	Dr. Edwin Oswaldo López Díaz	Área Básica
5	Dra. Grelly Reynoso Monterroso	Área de Odontología Restaurativa
6	Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez	Área de Patología
7	Dr. Boris Kassim López González	Departamento de Operatoria Dental
8	Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez	Departamento de Odontopediatría
9	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios	Escuela de Estudios de Postgrado
10	Dr. Leonel Arriola Barrientos	Área de Odontología Socio-Preventiva
11	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-

8.1.3 Nombrar como **representantes de la Facultad de Odontología ante el Consejo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala** para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Representante Titular
2	Dr. Axel Popol Oliva	Representante Suplente

8.1.4 Conformar el **Órgano Regulador del Currículo** para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios	Decano
2	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario Académico
3	Dr. José Manuel López Robledo	Área Médico-Quirúrgica
4	Dr. Julio César Urla Xitamul	Área Básica
5	Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera	Área de Odontología Socio-Preventiva
6	Dr. Axel Popol Oliva	Área de Patología
7	Dr. Boris Kassim López González	Departamento de Operatoria Dental
8	Dra. Johanna Cabrera Ayuso	Departamento de Odontopediatría
9	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	U. de Planificación y Desarrollo Académico –UPDEA-
10	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios	Escuela de Estudios de Postgrado

8.1.5 Conformar la **Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología** para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Coordinador
2	Dr. Rafael Antonio López Osorio	Área Médico-Quirúrgica
3	Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez	Departamento de Odontopediatría

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4	Dr. Roberto José Sosa Palencia	Departamento de Diagnostico
5	Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera	Área de Odontología Socio-Preventiva
6	Dr. José Alberto Aguilar Contreras	Área de Odontología Socio-Preventiva
7	Dr. Enrique Gálvez-Sobral Aparicio	Departamento de Odontopediatría

8.1.6 Conformar la **Comisión de Tesis** de la Facultad de Odontología para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume	Depto. de Educación Odontológica
2	Dr. Oscar Toralla de León	Área de Patología
3	Dra. Karla María Fortuny González	Área Médico-Quirúrgica
4	Dra. Lídice Marianela Hernández Palma	Área de Odontología Restaurativa
5	Dra. Fernanda Arriola Gallina	Área de Patología
6	Dr. Robin Fausto Hernández Díaz	Departamento de Operatoria Dental
7	Dr. Roberto José Sosa Palencia	Área de Patología

8.1.7 Conformar la **Comisión de Incorporaciones** para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dra. Greta Carolina López Rogel	Coordinadora
2	Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco	Departamento de Operatoria Dental
3	Dra. Verónica A. Mesías Toledo	Área Básica
4	Dr. Sergio Armando García Piloña	Área de Patología
5	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume	Depto. de Educación Odontológica
6	Dra. Ingrid Lucrecia Molina Sandoval	Departamento de Odontopediatría
7	Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez	Área de Odontología Socio-Preventiva
8	Dr. David Estuardo Castillo Hernández	Área Médico-Quirúrgica

8.1.8 Conformar el **Tribunal Examinador de la Comisión de Incorporaciones** para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Boris Kassim López González	Departamento de Operatoria Dental
2	Dr. Jorge Orlando Ávila Morales	Área de Patología

8.1.9 Conformar la **Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico** para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	U. de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-
2	Dr. Otto Raúl Torres Bolaños	Departamento de Operatoria Dental
3	Dra. Julieta María Medina de Lara	Área de Odontología Restaurativa
4	Dr. Oscar Stuardo Toralla de León	Área de Patología

8.1.10 Conformar la **Comisión del Sistema de Formación del Profesor Universitario -SFPU-** para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Oscar Stuardo Toralla de León	Representante Titular, Área de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

		Patología
2	Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía	Representante Suplente, U. de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-

8.1.11 Conformar la **Comisión Encargada del Plan Operativo Anual POA** de la Facultad de Odontología para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Kenneth R. Pineda Palacios	Decano
2	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario de Facultad
3	Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia	Secretario Adjunto
4	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	U. de Planificación y Desarrollo Académico
5	Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía	U. de Planificación y Desarrollo Académico
6	Licda. Anahí Barrett Deleón	U. de Planificación y Desarrollo Académico
7	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume	Departamento de Educación Odontológica
8	Dra. Brenda María López Leiva	Área de Patología
9	Dra. Marlen Esther Melgar Girón	Área de Patología
10	Dr. José A. Figueroa Espósito	Dirección de Clínicas
11	Dr. José Alberto Aguilar Contreras	Área de Odontología Socio-Preventiva
12	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios	Escuela de Estudios de Postgrado
13	Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista	Tesorero III
14	Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana	Biblioteca

8.1.12 Nombrar como **Profesor enlace para los intercambios académicos entre la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la Facultad de Odontología de la Universidad Evangélica de El Salvador y la Universidad de Michigan** para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. José Alberto Aguilar Contreras	Área de Odontología Socio-Preventiva
2	Dr. José Emilio Berthet Monzón	Área de Odontología Socio-Preventiva

8.1.13 Conformar la **Comisión de Desastres del Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional (EPSUM)** para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. José Manuel López Robledo	Área Médico-Quirúrgica
2	Dr. Guillermo Escobar López	Dirección de Clínicas

8.1.14 Conformar **como Enlace Titular y Suplente de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, para el año 2024, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia	Secretario Adjunto, Enlace Titular
2	Dr. Miguel René Escobar Caballeros	Enlace Suplente

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.1.15 Agradecer a cada uno de los miembros de las Comisiones de la Facultad de Odontología, la labor desarrollada y el aporte realizado durante el año 2023.

8.1.16 Coordinador del Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico para Guatemala - Asistentes Dentales:

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.16.1 Pendiente de nombramiento.

8.2 Solicitud de autorización de horario para la atención de la clínica de Postgrado de 06:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
Se conoció carta de fecha 10 de enero de 2024, Ref. EPFO-001-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar su autorización para que la Escuela de Estudios de Postgrado, funcione en horario de 06:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con el propósito de realizar actividades académicas y de laboratorio, con el acompañamiento e instructoría docente y administrativo. Dicho horario corresponde a que, a las 06:00 horas se inicia la actividad con el personal administrativo realizando limpieza y desinfección, y a las 17:30 horas se concluye actividad docente y eventualmente clínica para retirarse de las instalaciones y que estas estén cerradas a más tardar a las 18:00 horas. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Autorizar la solicitud de extensión de horario de atención para la clínica de Postgrado de 06:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Siempre y cuando no se modifiquen los contratos, ni necesite de extensión de horarios que requiera un aumento en horas, tanto del personal docente como administrativo.

8.3 Aprobación del Proceso Endodóntico Preliminar (PEP) para la asignación de tratamientos endodónticos.
Se conoció carta de fecha 12 de enero de 2024, Ref. AMQUE 01-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: …"Esperando que todas sus actividades estén siendo realizadas con éxito y gozando de buena salud me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento las disposiciones de la disciplina de Endodoncia para la práctica clínica en este 2024. En reunión con los profesores de la disciplina de Endodoncia, se llegó en consenso y tomando en consideración que la mayoría de los estudiantes que se presentarán a las clínicas de la facultad a realizar sus requisitos han recibido el curso de Endodoncia hace más de un año, por lo cual el conocimiento tanto teórico como práctico quedó sin aplicación clínica y se hace necesario recordar los protocolos clínicos para que los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

tratamientos sean realizados de la manera más óptima posible. Por la situación descrita anteriormente, la disciplina de Endodoncia requiere que los estudiantes puedan realizar el Proceso Endodóntico Preliminar (PEP) a la asignación de tratamientos endodónticos.
El PEP consistirá en:

1. Realizar un documento del Protocolo Clínico de la Endodoncia, describiendo el porqué de cada uno de los pasos, desde el diagnóstico hasta la radiografía final. El estudiante deberá presentarse con uno de los profesores de la disciplina en la oficina de MQ para entregar su protocolo físico y realizar la discusión del mismo. El catedrático le firmará una constancia de haberlo revisado y discutido.
2. Presentación del instrumental completo a uno de los profesores de la disciplina quien también le firmará una constancia de haberlo presentado.
3. El estudiante deberá presentar las constancias previo a la asignación de su primer TCR.

Además, es importante recordar que los O.P que realicen por primera vez endodoncias, solamente se les asignará un tratamiento monorradicular. Con base a lo anterior, se solicita a la Junta Directiva la correspondiente aprobación de el Proceso Endodóntico Preliminar (PEP), para notificarlo a los estudiantes. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados del Proceso Endodóntico Preliminar (PEP) para la asignación de tratamientos endodónticos.

8.3.2 No autorizar el Proceso Endodóntico Preliminar (PEP) para la asignación de tratamientos endodónticos.

8.3.3 Solicitar a la Disciplina de Endodoncia una nueva propuesta que mejore el proceso para el trabajo en clínica de los estudiantes.

8.4 Solicitud de ampliación de horario laboral a indefinido para la Dra. Laura Beatriz Echeverría Echeverría de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes como Profesora Titular IV de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Curso de Prótesis III de Quinto Año.
Se conoció carta de fecha 12 de enero de 2024, Ref.: AOR-001 -2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Laura Beatriz Echeverría Echeverría, Profesora Titular IV de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, con el visto bueno de la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora y Dra. Grelly Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente, es para solicitar ampliación a mi horario laboral a indefinido de lunes a viernes de 11:30 a 15:30 horas. Actualmente me encuentro nombrada con cuatro (4) horas ganadas por Concurso de Oposición de 07:30 a 11:30 de lunes a viernes como Profesora Titular IV de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Curso de Prótesis III de Quinto Año. La razón de dicho requerimiento es para llevar a cabo el óptimo desarrollo y cumplimiento de todas las actividades académicas que requiere el curso, además de cubrir al 100% el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

área clínica por la cantidad de estudiantes PRC. Tengo la disponibilidad de cubrir dicho horario en cualquiera de las disciplinas que requieran un profesor, tanto del Área de Odontología Restaurativa, como de cualquier otro departamento. Agradezco la atención brindada, quedo a la espera de una respuesta afirmativa, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Solicitar al señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, Auxiliar de Tesorería, indique si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dicha ampliación de horario.

8.5 Carta de jubilación presentada por el Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini, a partir del 01 de febrero de 2024.

Se conoció carta de fecha 15 de enero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini, Registro de Personal No. 20000674, que literalmente dice: ..."Por este medio solicito se someta a conocimiento ante Junta Directiva de esta facultad, **mi renuncia irrevocable al cargo de Profesor Titular VII del curso de OPERATORIA DENTAL a partir del 1 de febrero de 2024, para acogerme al plan de retiro por jubilación**. Aprovecho para agradecer la oportunidad que se me brindó de laborar para la Facultad de Odontología, desde mis inicios en mayo del año 2000 como profesor interino en el Departamento de Operatoria Dental, en Prótesis Parcial Fija, en Prótesis Total, hasta llegar al día de hoy como Profesor Titular VII del Departamento de Operatoria Dental. Sin otro particular me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Darnos por enterados y aceptar la carta de renuncia por jubilación, presentada por el Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini, a partir del 01 de febrero de 2024.

8.5.2 Agradecer al Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini, por el tiempo que laboró como Docente de esta Casa de Estudios, instándolo a seguir con sus valores éticos y profesionales con la destacada trayectoria académica y profesional que lo ha distinguido durante los años de labor docente en esta facultad. Asimismo, le auguramos toda clase de éxitos en su vida personal y profesional.

8.5.3 Invitar al Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini, para una audiencia en la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

8.6 Solicitud cambio de horario para la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso del Departamento de Odontopediatría.

Se conoció carta de fecha 15 de enero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: ..."Reciban un saludo cordial, deseando éxitos en sus labores diarias. Por este medio solicito, la ampliación de horario de 2 horas, que actualmente desempeña de forma interina la Dra. Johanna María

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Cabrera Ayuso, a su plaza 4 horas como profesora titular, en el Departamento de Odontopediatría, considerando que la carga laboral en la coordinación del curso lo amerita. El apoyo en la tecnología educativa que ella brinda al Departamento dándole seguimiento a la parte virtual del curso, la docencia práctica y clínica, hace necesaria dicha ampliación de horario para que pueda desempeñar de forma más eficiente su labor. Así mismo por conveniencia para el Departamento, solicito que dichas horas a laborar sean de 7:30 a 13:30 horas por la función de Coordinadora del Curso que desempeña actualmente. Tanto la Doctora Cabrera como mi persona estamos en común acuerdo a esta propuesta. Quiero hacer notar que el desempeño que ha tenido la Dra. Cabrera durante el tiempo que ha trabajado en el departamento, ha sido muy satisfactorio, colaborando con todas las actividades, con actitud propositiva y demostrando liderazgo. Sin otro particular y esperando una respuesta positiva, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Darnos por enterados de la solicitud cambio de horario para la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso del Departamento de Odontopediatría.

8.6.2 Se hará la consulta correspondiente al Departamento de Recursos Humanos de la USAC con la Ingeniera Anabella Pérez, para tener la base legal del cambio de horario y nos indique que procede para realizar el mismo.

8.7 Solicitud de contratación de un profesor interino para el curso de Química, 8 horas de 7:30 a 15:30 horas, en sustitución de la Licda. Elvia Rebeca Grijalva.
Se conoció carta de fecha 11 de enero de 2024, Ref. ABO 001-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, la terna correspondiente para nombrar un profesor para el curso de Química en horario de 7.30 a 15.30 horas, para cubrir la vacante del curso Química en sustitución de la licenciada Rebeca Grijalva, durante el presente ciclo lectivo 2024.
La terna de profesionales es la siguiente:
1. Licenciada Jennifer Susana Us Rojas
2. Licenciado Diego Salguero
3. Licenciada Nancy Jazzmin Osorio Ortiz

Se adjuntan al correo de Junta directiva los curriculum de forma digital. Dicho nombramiento se solicita del 11 de enero al 30 de junio del ciclo dos mil veinticuatro (2024). Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7.1 Nombrar a la **LICDA. JENNIFER SUSANA US ROJAS**, Registro de Personal No. 20120141, como Profesora Interina a término, asignada al Curso de Química correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 22 de enero al 31 de diciembre de 2024, con un sueldo mensual de (Q.11,688.00) (En sustitución de la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, quien se jubiló).

Las atribuciones de la Licda. Jennifer Susana Us Rojas, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos".

8.8 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa –EPS-.
Se conoció carta de fecha 16 de enero de 2024, Ref.: AOSP-EPS 06/2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Adjunto encontrará la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- para los meses de enero/febrero del año en curso, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título II, De la Administración del Programa EPS, Capítulo II, Coordinación, Desarrollo y Supervisión del Programa, Artículo 5º. Coordinación Académica, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8.1 Nombrar y autorizar a los docentes del Área de Odontología Socio-Preventiva, para que realicen las supervisiones de los estudiantes que están en las diferentes comunidades del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, de los meses de enero y febrero de 2024, aplicando la modificación acordada en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta 10-2018 de la sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección, el lunes 23 de abril de 2018, por los motivos allí indicados.

8.8.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad realizar las gestiones pertinentes para asegurar la disponibilidad presupuestaria, con el objetivo de llevar a cabo las supervisiones.

8.9 Carta de la Dra. Lissy Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, solicitando aprobar la modificación en la distribución de requisitos clínicos de la Disciplina de Periodoncia, a partir del ciclo académico 2024.
Se conoció carta de fecha 19 de enero de 2024, Ref.: AMQUP 04-2024, dirigida a Junta Directiva, por la Dra. Lissy Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, que literalmente dice: …"Los profesores de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, luego de revisar y analizar los requisitos clínicos de la misma, acordamos modificar y establecer una nueva distribución de requisitos clínicos, basados en la necesidad de mantenimiento periodontal que presentan los pacientes que asisten a las clínicas de la Facultad, quedando de la siguiente manera:

Requisitos Clínicos actuales	Modificación en la distribución de requisitos clínicos
5 casos de gingivitis	4 casos de gingivitis
4 casos de periodontitis	3 casos de periodontitis
	2 casos de mantenimiento periodontal.

Derivado de lo anterior, solicitamos a este Órgano de Dirección aprobar la modificación en la distribución de requisitos clínicos de la Disciplina de Periodoncia a partir del presente ciclo académico 2024. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**

8.9.1 Darnos por enterados de la carta de la Dra. Lissy Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, solicitando aprobar la modificación en la distribución de requisitos clínicos de la Disciplina de Periodoncia, a partir del ciclo académico 2024.

8.9.2 Previo a autorizar se le solicita a la Disciplina de Periodoncia que amplíen la información con respecto a la modificación en la distribución de requisitos siendo estos: definir ¿qué es el mantenimiento periodontal? y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.. 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

establecer un protocolo de trabajo del mismo en el cual incluyan, número de citas, cuando se dará por aceptado, costo en el arancel y demás temas a tomar en cuenta, que esté incluido dentro de la programación del curso. Indicar que puede pasar si el estudiante no tiene pacientes, a partir de que cohorte ya tendrán derecho a poder tener este privilegio.

8.10 Carta de la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, solicitando el aval de congruencia de Junta Directiva para continuar con el trámite de promoción docente por grado académico.

Se conoció carta de fecha 22 de enero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, Profesora Titular, que literalmente dice: ..."Les saludo cordialmente deseándoles éxito en sus actividades profesionales y académicas. El motivo de la presente es para solicitar el aval de congruencia de Junta Directiva para continuar con mi trámite de promoción docente por grado académico. De manera verbal, la M.Sc. Maylin Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, me solicitó dicho trámite para culminar con el proceso que se encuentra en su última fase. Adjunto copias de la papelería que ya tiene el DEPPA, el título académico autenticado por abogado con los sellos de CGC y la SAT, constancia de la tesis doctoral relacionada con la Facultad de Odontología USAC, los dictámenes de aprobación de la tesis para publicación por la universidad, y la publicación en la biblioteca virtual de la Universidad Panamericana de Guatemala. Además, adjunto la carta de congruencia del doctorado cursado, con las actividades docentes y de investigación que realizo en el Área Básica, firmada por el director, el Dr. Edwin López. También se adjunta la sanción por el Consejo Superior Universitario de mi plaza y el nombramiento a indefinido por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Pueden encontrar tesis en siguiente link.
https://glifos.upana.edu.gt/opac/record/26617?&mode=advanced&query=@field1=encabezamie
Agradeciendo su amable atención y esperando una respuesta positiva. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**

8.10.1 Darnos por enterados de la carta de la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, solicitando el aval de congruencia de Junta Directiva para continuar con el trámite de promoción docente por grado académico.

8.10.2 Informar a la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, que el reconocimiento de doctorado no es competencia de este Órgano de Dirección, dirigirse a las instancias correspondientes.

NOVENO: Asuntos Administrativos.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Informe del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, con respecto a la impresión de las Actas de Junta Directiva, año 2022.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**

12.2.1.1 Darnos por enterados del informe del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, con respecto a la impresión de las Actas de Junta Directiva, año 2022.

12.2.1.2 Informar a los miembros de Junta Directiva que tienen hasta el 29 de febrero de 2024, para la revisión de dichas actas y en marzo se revisará para estar todos de acuerdo en su impresión.

12.2.2 Informe del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, con respecto a las referencias hechas en el mes de noviembre del 2023.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**

12.2.2.1 Darnos por enterados del informe del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, con respecto a las referencias hechas en el mes de noviembre del 2023.

12.2.2.2 Aceptar los argumentos y con base al normativo en su artículo 15, inciso b., indicamos que se cumple con las 3 firmas necesarias para aceptar una referencia, ya que el Dr. Boris López estaba asignado como Coordinador de Dirección de Clínicas y en ninguno de los artículos del normativo indica que no se pueden hacer referencias.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Carta de los Doctores Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I y Sergio Armando García Piloña, Vocal II, con respecto a las elecciones realizadas en octubre de 2022 de los Vocales I y II ante Junta Directiva, que aún no ha sido sancionada por el Consejo Superior Universitario.
Se conoció carta de fecha 23 de enero de 2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por los Doctores Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, Registro de Personal No. 14335 y Sergio Armando

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

García Piloña, Vocal II, Registro de Personal No. 17287, que literalmente dice: ..."Luego de saludarlo atentamente, nos dirigimos a Usted para dejar constancia de la siguiente solicitud, respecto a la toma de posesión de los Vocales I y II, situación que ha sido una problemática que hemos solicitado se resuelva, ya que el Consejo Superior Universitario no sanciona, se ha conocido dos veces con anterioridad en esta Junta Directiva, y no hemos obtenido respuesta por parte del Consejo Superior Universitario, por esta razón volvemos a solicitarlo por este medio. Como es de su conocimiento, en octubre de 2022, se realizaron las elecciones de Vocales I y II, para Junta Directiva de esta unidad académica. De esa votación resultaron electos el Dr. Ernesto Villagrán Colón y la Dra. Lucrecia Chinchilla Almaraz. El trámite de enviar la documentación de la elección al Consejo Superior Universitario se cumplió en su totalidad, así como la entrega de la documentación de respaldo, pero no ha sido sancionada por el Consejo Superior Universitario, para dar posesión de sus puestos, a los vocales electos, a pesar de haber transcurrido un año y tres meses de la citada elección. En conclusión, solicitamos a la Junta Directiva vez se pida al Consejo Superior Universitario, que conozcan el tema de la elección de los vocales docentes, para entregar los cargos, que a la fecha aún desempeñamos. Agradeciendo su atención, nos despedimos atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**

12.4.1.1 Solicitar al señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, enviar la solicitud de los Vocales I y II de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con respecto a la toma de posesión de Vocales I y II, período 2023-2027 que a la fecha no ha sido sancionada.

12.4.2 El Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto, con respecto al carnet de esterilización, indica que se pueda usar el DPI.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**

12.4.2.1 Darnos por enterados y solicitar al Director de Clínicas, Dr. Erwin Ramiro González Moncada, que autorice el uso del Documento Personal de Identificación -DPI-. para la entrega de instrumentos esterilizados.

No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2024

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto Primero del Acta No. 01-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de enero de 2024, con respecto al Ejercicio Fiscal 2024.
Se conoció transcripción de fecha 12 de enero de 2024, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: …"Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto PRIMERO del Acta No. 01-2024 de sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de enero de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

PRIMERO **OFICIO DGF No. 001P-2024, de fecha 06 de enero de 2024, de la Dirección General Financiera; referente a hacer de conocimiento del Consejo Superior Universitario que, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, se indica que, la Corte de Constitucionalidad decretó un Amparo Provisional, siendo el efecto del mismo, la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 18-2023, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo actuado con posterioridad. Por lo que, se solicita a este órgano de dirección: Aprobar la reducción del Techo Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y aprobar readecuar el Aporte Constitucional y Aporte Extraordinario para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se somete a consideración del honorable Consejo Superior Universitario, la revisión del Punto CUARTO, inciso 4.3 del Acta No. 21-2023, de sesión ordinaria, celebrada por este Órgano de Dirección, el 29 de noviembre de 2023. Para el efecto, se realiza la siguiente votación: ----------

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	0
	Total	27

quórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

En virtud de la aprobación de la revisión relacionada, el Consejo Superior Universitario procede a conocer el OFICIO DGF No. 001P-2024, de fecha 06 de enero de 2024, de la Dirección General Financiera; referente a hacer de conocimiento del Consejo Superior Universitario que, mediante el Acuerdo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

No. 13481

Acta No. 02-2024

Gubernativo No. 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, se indica que, la Corte de Constitucionalidad decretó un Amparo Provisional, siendo el efecto del mismo, la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 18-2023, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo actuado con posterioridad. Por lo que, se solicita a este órgano de dirección: Aprobar la reducción del Techo Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y aprobar readecuar el Aporte Constitucional y Aporte Extraordinario para el Ejercicio Fiscal 2024. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta el siguiente oficio:

"Guatemala, 06 de enero de 2024

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera, deseándole éxitos en sus actividades.
Considerando la publicación del acuerdo Gubernativo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 1 de enero de 2024, que en sus considerandos indica: "Que por medio del auto de fecha 18 de diciembre de 2023, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los amparos acumulados 7258-2023 y 7343-2023, decretó el amparo provisional, siendo su efecto la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 18-2023, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo actuado con posterioridad; en ese sentido, al no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva en los amparos relacionados, deberá aplicarse la norma constitucional citada en el primer considerando ['Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 171 literal b) que establece '... si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior (...)'], por lo que regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior. De tal cuenta, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, es aprobado por el Congresos de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 54-2022, más las ampliaciones o disminuciones que hayan sido autorizadas mediante Decretos del Organismo Legislativo".
Asimismo, se indica que "el Decreto Número 54-2022 aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-202, 5-2023 y 10-2023, por lo que el monto del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 asciende a la cantidad de Q116,130,637,000".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2024

Por lo anterior, el Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerda: "**Artículo 1. Distribución analítica del presupuesto**. Conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones (...), se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de **CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUETZALES (Q116,130,637,000)** (...)".

En consecuencia, y en atención al Oficio Ref. D.P. DO 001-2024, del Departamento de Presupuesto, de fecha 06 de enero 2024 (se adjunta), indica que considerando que el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, Acta No. 21-2023 de sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre 2023, aprobó el Presupuesto para la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de: **TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.3,039,643,187)**; y que al observarse la asignación del aporte ordinario y extraordinario para la Universidad en los Decretos Nos. 18-2023 y No. 54-2022 (más ampliaciones o disminuciones), ambos del Congreso de la República de Guatemala y lo que indica el Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, se establece una disminución global al Techo Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de: SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUETZALES (Q62,901,000), estableciendo así, un Techo Presupuestario modificado para la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de: **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q2,976,742,187).**

Por lo anterior, con base en lo que establece la Norma 7.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; se solicita al Honorable Consejo Superior Universitario: 1. Aprobar reducir el techo presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de: SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUETZALES (Q62,901,000), de la partida presupuestaria 4.2.01.9.04.991 – Créditos de Reserva. 2. Aprobar readecuar el Aporte Constitucional en Q262,901,000 y Aporte Extraordinario en Q200,000,000 para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

"Ref. D.P. DO 001-2024
Guatemala, 06 de enero de 2024

Doctor
Abraham González Lemus
Director General Financiero

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2024

Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor González.

Por este medio le manifiesto mis mejores consideraciones, a la vez se presenta la propuesta de reducción al Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a lo indicado en la norma 7.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se emitan los dictámenes correspondientes y se eleve al Honorable Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación.

Considerando "Que por medio del auto de fecha 18 de diciembre de 2023, dictada por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los amparos acumulados 7258-2023 y 7343-2023, decretó el amparo provisional, siendo su efecto la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 18-2023, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo actuado con posterioridad; en ese sentido, al no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva en los amparos relacionados, deberá aplicarse la norma constitucional citada en el primer considerando, por lo que regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior. De tal cuenta, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 542022, más las ampliaciones o disminuciones que hayan sido autorizadas mediante Decretos del Organismo Legislativo".
Considerando el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 1 de enero de 2024, donde indica "Que el Decreto Número 54-2022 aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la Republica de Guatemala mediante los Decretos Números 12023, 5-2023 y 10-2023, por lo que el monto del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 asciende a la cantidad de Q.116,130,637,000.
Considerando que el Honorable Consejo Superior Universitario mediante Pto. CUARTO, inciso 4.3, Acta No. 21-2023 del 29.11.2023 aprobó el Presupuesto para la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de Tres mil treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres ciento ochenta y siete quetzales (Q.3,039,643,187). Es importante mencionar que el contenido de las normas específicas para el Ejercicio Fiscal 2024 en estos momentos están vigentes de acuerdo a lo aprobado en Pto. CUARTO, inciso 4.3, Acta No. 21-2023 del 29.11.2023.
Derivado de lo mencionado anteriormente, el Departamento de Presupuesto opina con base en la norma 7.4 del Pto. CUARTO, inciso 4.1, Acta No. 06-2023 de fecha 29.03.2023 del Honorable Consejo Superior Universitario, que al Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024 se debe de realizar lo siguiente:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2024

1.REDUCCCIÓN al techo presupuestario por un monto de sesenta y dos millones novecientos unos mil quetzales (Q.62,901,000) de la partida 4.2.01.9.04.991 Créditos de Reserva.
2.Así mismo se solicita que se apruebe la elaboración de la modificación presupuestaria REDUCCIÓN, para readecuar en Q.262,901,000 el Aporte Constitucional y en Q.200,000,000 el Aporte Extraordinario; como refleja el cuadro siguiente:

Cuadro 1
Universidad de San Carlos de Guatemala
Aporte del Gobierno Central
Año: 2023-2024

Concepto	Monto asignado Año 2023 en Q.	Monto aprobado en Acta 21-2023 para año 2024, en Q.	Nuevo monto según Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, -MINFIN-	Aumento/Disminución
Aporte Constitucional	2,156,016,000	2,418,917,000	2,156,016,000	-262,901,000
Aporte Extraordinario	420,000,000	220,000,000	420,000,000	200,000,000
Total	2,576,016,000	2,638,917,000	2,576,016,000	-62,901,000

Fuente: Elaboración con base a Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y, Sistema Presupuestario USAC 2024.

En el cuadro anterior, se observa una disminución de Q.262,901,000 de Aporte Constitucional y un aumento de Q.200,000,000 correspondiente al Aporte Extraordinario, en valores globales se estima un decremento por parte del Gobierno Central de Q.62,901,000 para el Ejercicio Fiscal 2024, según lo aprobado en Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-.
En consecuencia, el Techo presupuestario modificado para el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde a Dos mil novecientos setenta y seis millones setecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y siete quetzales (Q.2,976,742,187) del Régimen Ordinario y Específico, donde los ingresos y egresos proyectados están integrados con las asignaciones ordinarias y extraordinarias como se refleja en el cuadro siguiente:
Sin otro particular, me suscribo de usted,

"ID Y ENSEÑADAD A TODOS"

Por lo que, luego de lo manifestado por la Dirección General Financiera y, al considerar el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 01 de enero de 2024, mediante el cual, se refiere el auto dictado por la Corte de Constitucionalidad de fecha 18 de diciembre de 2023, dentro de los amparos acumulados 7258-2023 y 7343-2023, en el cual, se decretó Amparo Provisional, siendo su efecto, la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 182023, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo actuado con posterioridad; en apego a la aplicación de la norma constitucional contemplada en el Artículo 171 literal b), de la Constitución Política de la República de Guatemala, que expresa en su literalidad: "...Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, (...)", y en concordancia a lo establecido en la Norma 7.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar reducir el techo presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUETZALES (Q62,901,000), de la partida presupuestaria 4.2.01.9.04.991 – Créditos de Reserva-. 2. Aprobar readecuar el Aporte Constitucional en Q.262,901,000 y Aporte**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2024

Extraordinario en Q.200,000,000 para el Ejercicio Fiscal 2024. 3. Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General Financiera y al Departamento de Presupuesto -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, para que, en nombre del Consejo Superior Universitario, soliciten al Sr. Presidente Constitucional de la República de Guatemala y al Sr. Ministro de Finanzas Publicas, el cumplimiento anual del traslado de la asignación presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente a una asignación no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, en atención a lo establecido en el Artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Es oportuno que, la Dirección General Financiera y el Departamento de Presupuesto, mencionen también, el impacto negativo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, como consecuencia del auto dictado por la Corte de Constitucionalidad de fecha 18 de diciembre de 2023, dentro de los Amparos acumulados 7258-2023 y 7343-2023, en el cual, se decretó Amparo Provisional, siendo su efecto, la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 18-2023, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo actuado con posterioridad." ----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darnos por enterados de la transcripción del Punto Primero del Acta No. 01-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de enero de 2024, con respecto al Ejercicio Fiscal 2024.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Carta de la Dra. Seidy Marizel Rivera Arias, solicitando regresar su expediente de incorporación al Departamento de Registro y Estadística, debido a que iniciará el proceso de Autorización para ejercer la profesión.
Se conoció carta de fecha 15 de enero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la profesional Seidy Marizel Rivera Arias, que literalmente dice: ..."Yo SEIDY MARIZEL RIVERA ARIAS quien me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- 4011 68905 0101 inicié el proceso de incorporación en el departamento de Registro y Estadística con el expediente n. 59, el cuál fue enviado a ustedes en el mes de julio del año 2023. Solicito amablemente puedan enviar de regreso mi expediente con toda su documentación al departamento de Registro y Estadística ya que quiero interrumpir y cancelar el proceso de incorporación y así comenzar lo más pronto posible el proceso de Autorización para ejercer profesión. Agradezco su apoyo a la solicitud. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados de la carta de la Dra. Seidy Marizel Rivera Arias, solicitando regresar su expediente de incorporación al Departamento de Registro y Estadística, debido a que iniciará el proceso de Autorización para ejercer la profesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.1.2 Solicitar al Departamento de Registro y Estadística enviar el expediente de incorporación de la Dra. Seidy Marizel Rivera Arias, a la Secretaría de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero, se excusó de no asistir a la Sesión Ordinaria No. 02-2024, programada para el día de hoy, según convocatoria recibida; debido a unos pendientes laborales que necesita atender.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas con cuarenta minutos (12:40) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020